

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES****COMISIÓN TÉCNICA****Cuestión 27: Seguridad operacional de la aviación — Política****Cuestión 37: Progreso realizado en la implantación del Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (Plan AFI)****INFORME SOBRE EL PROGRESO LOGRADO CON RESPECTO A LOS PLANES DE ACCIÓN DE ABUJA SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL**

[Nota presentada por 54 Estados contratantes², miembros de la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC)]

RESUMEN

Esta nota de estudio tiene como finalidad comentar los resultados de la Conferencia ministerial sobre seguridad operacional de la aviación en África, celebrada en Abuja, Nigeria, del 16 al 20 de julio de 2012 con respecto al marco de referencia común para las iniciativas de seguridad operacional de la aviación y las metas de seguridad operacional de la aviación para su implantación en la Región AFI. Las metas se formularon teniendo en cuenta las cuestiones actuales y emergentes relacionadas con la seguridad operacional de la aviación. Esas metas fueron consideradas por la OACI al elaborar la nueva edición del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP).

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de las metas de seguridad operacional establecidas por la Conferencia ministerial sobre seguridad operacional de la aviación en África;
- encargar a la OACI y a los socios de la industria que apoyen a los Estados africanos para que logren alcanzar estas metas;
- instar a la OACI a que elabore Hojas de ruta sobre seguridad operacional para apoyar la implantación del GASP; e
- instar a los Estados africanos a poner en práctica estas metas que coinciden con los objetivos del GASP.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico Seguridad operacional.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Presupuesto del Programa regular de la OACI.
<i>Referencias:</i>	Declaración de Abuja sobre la seguridad operacional de la aviación en África Resoluciones plenarias de la CAFAC Informes de las reuniones del Comité directivo del Plan AFI Misiones AFI-CIS e informes del USOAP y GASP

¹ La versión en francés ha sido proporcionada por la CAFAC.

² Argelia, Angola, Benín, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Cote d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Santo Tome y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Zambia, Zimbabwe.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Conferencia ministerial sobre seguridad operacional de la aviación en África se llevó a cabo en el Transcorp Hilton Hotel en Abuja, Nigeria, del 16 al 20 de julio de 2012. Asistieron más de 250 participantes en representación de 38 Estados y 15 organizaciones internacionales.

1.2 La Conferencia contó con las intervenciones de altos dignatarios entre los que figuraban el Vicepresidente de la República Federal de Nigeria, el Excelentísimo Ministro de Aeronáutica de la República Federal de Nigeria, el Presidente del Consejo de la OACI, el Comisionado para Infraestructura y Energía de la AUC, el Presidente de la CAFAC, el Secretario General de AFRAA, el Secretario adjunto del DOT de Estados Unidos, el Vicepresidente principal de seguridad, operaciones e infraestructura de IATA, el Director General de ACI y otros.

1.3 En esta Conferencia, se establecieron metas específicas y cuantificables de seguridad operacional de la aviación con el propósito de aumentar los niveles de seguridad operacional y ejecutar todas las iniciativas de seguridad operacional en la Región. Las metas de seguridad operacional, conjuntamente con el Plan de acción sobre seguridad operacional de la aviación en África, también tienen en cuenta las cuestiones emergentes identificadas recientemente que pueden plantear una amenaza para la seguridad operacional de la aviación en la región africana.

2. DECLARACIÓN MINISTERIAL

2.1 En relación con la urgente necesidad de continuar mejorando la seguridad operacional de la aviación en África y la necesidad de encontrar, con carácter urgente, una solución inmediata y sostenible a las deficiencias de supervisión de la seguridad operacional, la Conferencia formuló una Declaración titulada “DECLARACIÓN DE ABUJA SOBRE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN EN ÁFRICA”.

2.2 En la Declaración se detallan los compromisos de alto nivel contraídos por los Ministros para proporcionar un marco de referencia común para las iniciativas de seguridad operacional de la aviación y las metas de seguridad operacional de la aviación en relación con su implantación en la Región AFI.

2.3 La “Declaración de Abuja sobre la seguridad operacional de la aviación en África” y el Plan de acción sobre seguridad operacional de la aviación en África figuran en el sitio web de la CAFAC (www.CAFAC.org).

3. PLAN DE ACCIÓN SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN EN ÁFRICA

3.1 Los ámbitos comprendidos en el Plan de acción incluyen la implantación de políticas y requisitos institucionales y normativos; la creación de capacidad y puesta en práctica de las iniciativas y recomendaciones de seguridad operacional; y la gestión de la seguridad operacional y medidas para reducir los accidentes. En cada uno de estos ámbitos se tomarán medidas y se llevarán a cabo actividades que se completarán dentro de plazos específicos. Las medidas y actividades incluyen la puesta en práctica de las metas de alto nivel sobre la seguridad operacional de la aviación adoptadas por la Conferencia ministerial de alto nivel sobre seguridad operacional de la aviación.

3.2 La OACI ha desarrollado un mecanismo de supervisión y seguimiento, el cual ha sido adoptado por la CAFAC, para la aplicación de las metas de seguridad operacional. Se ha solicitado información a los Estados africanos, la AFRAA, el ACI en África, la OACI y la IATA para obtener comentarios que faciliten la supervisión y seguimiento.

4. METAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL

4.1 Las metas de seguridad operacional, respaldadas por los Ministros africanos responsables del sector aeronáutico, se fijaron basándose en objetivos previamente adoptados en los principales eventos y conferencias (es decir, las reuniones de la Unión Africana, la CAFAC, la OACI, las reuniones regionales AFI de navegación aérea, el Plan global sobre seguridad operacional de la aviación, etc.), y diversas iniciativas y recomendaciones destinadas a ayudar a los Estados en la aplicación eficaz (EI) de sus obligaciones de supervisión de la seguridad operacional, basadas en los resultados de las diversas reuniones y Conferencias que se han llevado a cabo en África en los últimos seis años. Las cuestiones emergentes recientemente identificadas que pueden representar una amenaza para la seguridad operacional de la aviación en la región africana también se han incluido en las metas de seguridad operacional (Apéndice de la presente nota).

4.2 Las metas también están armonizados con los Objetivos estratégicos de seguridad operacional de la OACI que se introdujeron recientemente en el programa de trabajo del Plan AFI. La finalidad es revisar, racionalizar y actualizar, de manera consolidada, todos estos elementos en una sola hoja de referencia a escala continental.

4.3 Estas metas se consideran realistas, alcanzables y cuantificables. El enfoque de las mismas está dirigido a los Estados por la responsabilidad que les incumbe, con la participación tácita de los organismos continentales y subregionales, las partes interesadas y socios en la aviación.

4.4 En la Conferencia ministerial sobre seguridad operacional de la aviación se hizo patente la voluntad y apoyo políticos que ayudarán significativamente a implantar la seguridad operacional de la aviación en la Región AFI, a fin de fortalecer la supervisión normativa y mejorar la actuación en materia de seguridad operacional. El apoyo político demostrado durante la Conferencia se considera un elemento importante para lograr las metas de seguridad operacional dentro de los plazos indicados en el Plan de acción sobre la seguridad operacional de la aviación en África.

5. IMPLANTACIÓN DEL GASP

5.1 Las metas de seguridad operacional adoptadas por los Ministros africanos de aeronáutica también coinciden con el los objetivos de seguridad operacional formulados en el Plan global de seguridad operacional de la aviación (GASP). Por ejemplo, a muchos Estados africanos les atañe el primer objetivo a corto plazo de que los Estados que aún no cuentan con las capacidades fundamentales en materia de supervisión de la seguridad operacional logren una tasa de aplicación superior al promedio. Los objetivos a corto plazo del GASP deberían alcanzarse para 2017.

5.2 Por consiguiente, los Estados africanos expresan su apoyo al respaldo del GASP por la Asamblea y alientan a la OACI a establecer las hojas de ruta apropiadas para facilitar la implantación del GASP.

— — — — —

APPENDIX

AFRICAN UNION

الاتحاد الأفريقي



UNION AFRICAINE

UNIÃO AFRICANA

Addis Ababa, ETHIOPIA

P. O. Box 3243

Telephone: 517 700

Fax: 5130 36

website: www.africa-union.org

IE8658

**MINISTERIAL CONFERENCE ON
AVIATION SAFETY IN AFRICA
16 – 20 JULY 2012
ABUJA, NIGERIA**

**EX.CL/758(XXII)
AU/ MIN /AT/ Rpt. (IV)
Annex 3**

AVIATION SAFETY TARGETS FOR AFRICA

¹ English and French versions provided by AFCAC.

AVIATION SAFETY TARGETS FOR AFRICA

Improve African Aviation Safety Record

Progressively reduce the African accident rate to be in line with the global average by the end of 2015.

- i. Reduce runway related accidents and serious incidents by 50% by the end of 2015.
- ii. Reduce controlled flight into terrain (CFIT) related accidents and serious incidents by 50% by the end of Dec 2015.

Implement Effective and Independent Regulatory Oversight

- a. Establish Civil Aviation Authorities with full autonomy, powers and independence, sustainable sources of funding and resources to carry out effective safety oversight and regulation of the aviation industry (or delegate their responsibilities to RSOOs if justified) by the end of 2013.
- b. As a matter of urgency, States resolve ALL Significant Safety Concerns created by a State in allowing the holder of an authorization or approval, to exercise the privileges attached to it without meeting the minimum requirements of the State and ICAO.
 - i. Existing by 2013.
 - ii. Any newly identified within 1 year from identification.
- c. Establish timelines and provide resources for implementation for ICAO/State Plans of Action by 2013.
- d. Progressively increase the Effective Implementation (EI) score of ICAO's USOAP results to no less than 60% (35% of all African States by the end of 2013, 70% by the end of 2015 and 100% by the end of 2017).
- e. States to implement State Safety Programmes (SSP) and to ensure that all Service Providers implement a Safety Management System (SMS) by the end of 2015.
- f. Certify all International Aerodromes by the end of 2015.
- g. Require all African carriers to complete an IATA Operational Safety Audit (IOSA) by the end of 2015.